Municipalidad de Yataity del Guairá
Intendencia Municipal
Capital del Ao Po'i
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 - 2025
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 2003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: Nº 80028379-1

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD yo, Profesora Abogada Gloria Duarte en mi carácter de Intendenta Municipal de la Ciudad de Yataity del Guairá expreso cuanto sigue:

Que, en virtud a la necesidad institucional de avanzar con los trámites administrativos pertinentes para contar con la provisión del servicio de almuerzo escolar considerando que el alimento escolar constituye un factor imprescindible para los educandos en etapa de crecimiento y desarrollo físico e intelectual que necesitan sea entregado el almuerzo con la mayor celeridad posible, y teniendo en cuenta el calendario escolar actual se puede considerar que realizar una prórroga estaría afectando al interés público desde el punto de vista social , por la sensibilidad que significa la provisión misma del almuerzo escolar que constituye un factor sumamente importante para hacer frente a una situación que afecta directamente a niños de escasos recursos, familias humildes del interior que asisten a clases esperando a diario contar con una ración de alimento que les permita obtener los nutrientes necesarios para un crecimiento saludable..

Que, el proceso licitatorio de referencia ha sido publicado por todo el plazo de ley en el portal público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, siendo el día y la hora indicados para la realización del acto de apertura no se ha alcanzado la cantidad mínima de oferentes, pero en consideración a la necesidad institucional de contar con el servicio de almuerzo escolar excepcionalmente la máxima autoridad institucional autorizó la apertura de la única propuesta económica obrante y poder dar así continuidad a la etapa evaluativa del proceso.

Que, considerando que el único oferente presentado corresponde a un proveedor cuyo rubro es el de la prestación de servicios gastronómicos se puede presumir que el mismo se encuentra técnica, financiera y económicamente preparado para el suministro de las cantidades requeridas para ofrecer al municipio las mejores condiciones y el respaldo suficiente para la provisión del servicio, en tal sentido, corresponde al comité evaluador determinar la admisibilidad de los documentos presentados y determinar si la oferta es susceptible de ser adjudicada, no obstante y en consideración a los preceptos de la Resolución DNCP N° 483/2021 nos acogemos al artículo 4° inciso "b" entendiendo que por los términos expuestos con la presentación de un solo oferente se podrán satisfacer las necesidades requeridas objeto del llamado y en consecuencia el del interés público.

Yataity, 27 de mayo de 2022

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

.....

Prof. Abg. Gloria Duarte
Intendente Municipal